

2.^a Sesión

28

Al Comandante general militar de esa Provincia digo con esta fecha de Real orden lo que sigue = „¹o ²o =
 Visto cuenta a S. M. la Reina Gobernadora de las comunicaciones de V. E. de 29 de febrero y 23 de Abril de este año preguntando si publicada la lei de 25 de Octubre y Real decreto de 16 de Noviembre del anterior relativa a las Provincias Vascongadas y la de Navarra, continuaba V. E. en el desempeño de las funciones de Jefe político de esa de Alava que interinamente se habían encargado a V. E. y sus antecesoros en el mando de esa Comandancia militar. Enterada S. M., con presencia de la citada lei y Real decreto y atendiendo ademas a que ha acaído ya el estado excepcional en que esa Provincia se encontraba, se ha servido declarar que tambien ha acaído V. E., y los que en esa Comandancia le sucedan, en el ejercicio y desempeño de las funciones y atribuciones de los Jefes políticos. De Real orden lo digo a V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Y de la misma Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y satisfaccion. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de Julio de 1840.



Présente e individuos de la Diputación de la Provincia de Alava.
 Victoria